



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0092 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **07 JUL. 2015**



Visto, los Expedientes N° 4008 y 4145-2015-ORH, mediante los cuales el trabajador **EDILBERTO DANIEL GUTIERREZ BUENDÍA** solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 138-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del Visto, el servidor **EDILBERTO DANIEL GUTIERREZ BUENDÍA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Trece (13) días considerados a partir del 22 de junio al 04 de julio del 2015, para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad al Sr. **EDILBERTO DANIEL GUTIERREZ BUENDÍA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Trece (13) días considerados a partir del 22 de junio al 04 de julio del 2015, las mismas que por estar consideradas dentro de los primeros veinte (20) días correspondientes al período 2015 serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Gobierno Regional de Ica
Oficina de Recursos Humanos

ABOG. MARIA DEL PILAR ORRICO GONZALEZ
DIRECTORA